



## **G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

### **Resolución**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2022-26961753-GCABA-DGDCC - Régimen de Participación Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

VISTO: La Ley N° 6.026 modificada por Ley 6.429, el Decreto N° 155/19 modificado por Decreto N° 229/22 y las Resoluciones N° 4739-MCGC/22 y N° 4782-MCGC/22 y el Expediente Electrónico N° 2022-26961753-GCABA-DGDCC, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 6.026 modificada por Ley N° 6.490 creó el Régimen de Participación Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado a estimular e incentivar la participación privada para el financiamiento de proyectos culturales y estableció al Ministerio de Cultura como su autoridad de aplicación.

Que mediante el Decreto N° 155/19 modificado por Decreto N° 229/22 se aprobó la reglamentación de la referida Ley y facultó al Ministerio de Cultura, en su calidad de autoridad de aplicación, a dictar las normas complementarias, aclaratorias y operativas que fueren necesarias para la aplicación de dicha reglamentación.

Que mediante la Resolución N° 4739-MCGC/22 se aprobó el procedimiento atinente a la presentación de solicitudes de inclusión al Régimen de Participación Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los formularios requeridos que regirán las convocatorias para la presentación de solicitudes de inclusión al referido Régimen.

Que por la Resolución N° 4782-MCGC/22 este Ministerio convocó a los sujetos comprendidos en el marco del referido Régimen para la presentación de solicitudes de inclusión al mismo, desde las 10 horas del 1 de agosto de 2022 hasta las 17 horas del 22 de agosto de 2022.

Que mediante IF-2022-29673205-GCABA-DGDCC se propicia el dictado del acto administrativo que prorrogue el plazo establecido en la referida Resolución para la presentación de solicitudes de inclusión al Régimen, hasta las 17 horas del día 29 de agosto de 2022, atento que el mismo resultó exiguo.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**EL MINISTRO DE CULTURA**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Prorrógase el plazo establecido por la Resolución N° 4782-MCGC/22 para la presentación de solicitudes de inclusión al Régimen de Participación Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cual se extenderá hasta las 17 horas del día 29 de agosto de 2022.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Gerencia Operativa Operaciones y Regímenes de Promoción Cultural de la Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo de este Ministerio. Cumplido, archívese.